DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15778
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER7636
EVENTO SIRE 5376962

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	09/05/2021	**HORA:**	12:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**Z1:** 4°35'13.12"N, 74°3'41.63"W Vía Bogotá – Choachi **Z2:** 4°35'17.4"N, 74°3'35.91"W Vía Bogotá – Choachi **Z3:** 4°35'34.53"N, 74°3'32.33"W Vía Bogotá – Choachi	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA:**	**Z1:** 4°35'13.12"N, 74°3'41.63"W **Z2:** 4°35'17.4"N, 74°3'35.91"W **Z3:** 4°35'34.53"N, 74°3'32.33"W
SECTOR CATASTRAL:	Parque Nacional Oriental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	2400m²
UPZ:	-	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	5
LOCALIDAD:	03-Santa Fe	**FAMILIAS** 0 **ADULTOS** 3 **MENORES** 2	
CHIP:	-	**PREDIOS EVALUADOS**	1
AREA INSPECCIONADA:	2400m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-40324

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Movimientos en Masa / Caída de Bloques

6. ANTECEDENTES

Las zonas evaluadas se encuentran en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la localidad Santa Fe, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presentan categorización de amenaza alta por movimiento en masa y no presenta categorización por inundación por desbordamiento.

Cabe mencionar que, el sector evaluado se encuentra ubicado dentro de la zona de Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, de acuerdo con la Resolución 463 de 14 de abril de 2005, a cargo de la Corporación Regional de Cundinamarca – CAR.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En atención a radicados IDGER y/o eventos SIRE solicitados anteriormente, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al sector de la vía Bogotá – Choachi, relacionado a continuación:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el sector evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
RO-41323	Abril de 2010
RO-52355	Diciembre de 2011
DI-9898	Septiembre de 2016
DI-10147	Enero de 2017
DI-14045	Septiembre y noviembre de 2019
DI-14077	Noviembre de 2019
DI-15065	Noviembre de 2020
DI-15074	Noviembre de 2020

Personal del IDIGER ha realizado visita técnica a la vía Bogota - Chochi desde el año 2011, encontrando afectaciones en la estructura vial por el desprendimiento de material proveniente de los taludes de corte realizados. Entre el kilómetro dos (02) hasta el kilómetro nueve (09) de la vía Bogotá – Choachi se encontraron taludes de corte conformados por roca altamente fracturada, desde los cuales se han presentado desprendimientos de un volumen aproximado entre $1m^3$ y $70m^3$ de material de los taludes hacia la vía vehicular, comprometiendo su funcionamiento.

En el DI-15074 se realizó inspección visual en el PK+03+000 de la vía Bogotá - Choachí, correspondiente a la zona 1 (4°35'13.12"N, 74°3'41.63"W) del presente informe, identificando un talud de corte vial de aproximadamente 7m de altura sin medidas de contención y/o protección, así como tampoco obras para el manejo de aguas superficiales. Se presentó un deslizamiento de suelo-limo orgánico y cobertura de pastizales en un volumen aproximado de $2m^3$, comprometiendo el funcionamiento del carril del sentido Bogotá – Choachi de la vía.

En las visitas realizadas por el IDIGER se remendó en varias ocasiones la restricción de uso de varios tramos del carril Bogotá – Chochí, debido a los desprendimientos de roca, suelo e individuos arbóreos que han comprometido el buen funcionamiento de la vía. Asimismo, en los Diagnósticos Técnicos se recomienda a la Alcaldía Local de Santa Fe y al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU adelantar acciones encaminadas a garantizar la estabilidad de los taludes de corte viales, con el objetivo de evitar condiciones que riesgo en los sectores evaluados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

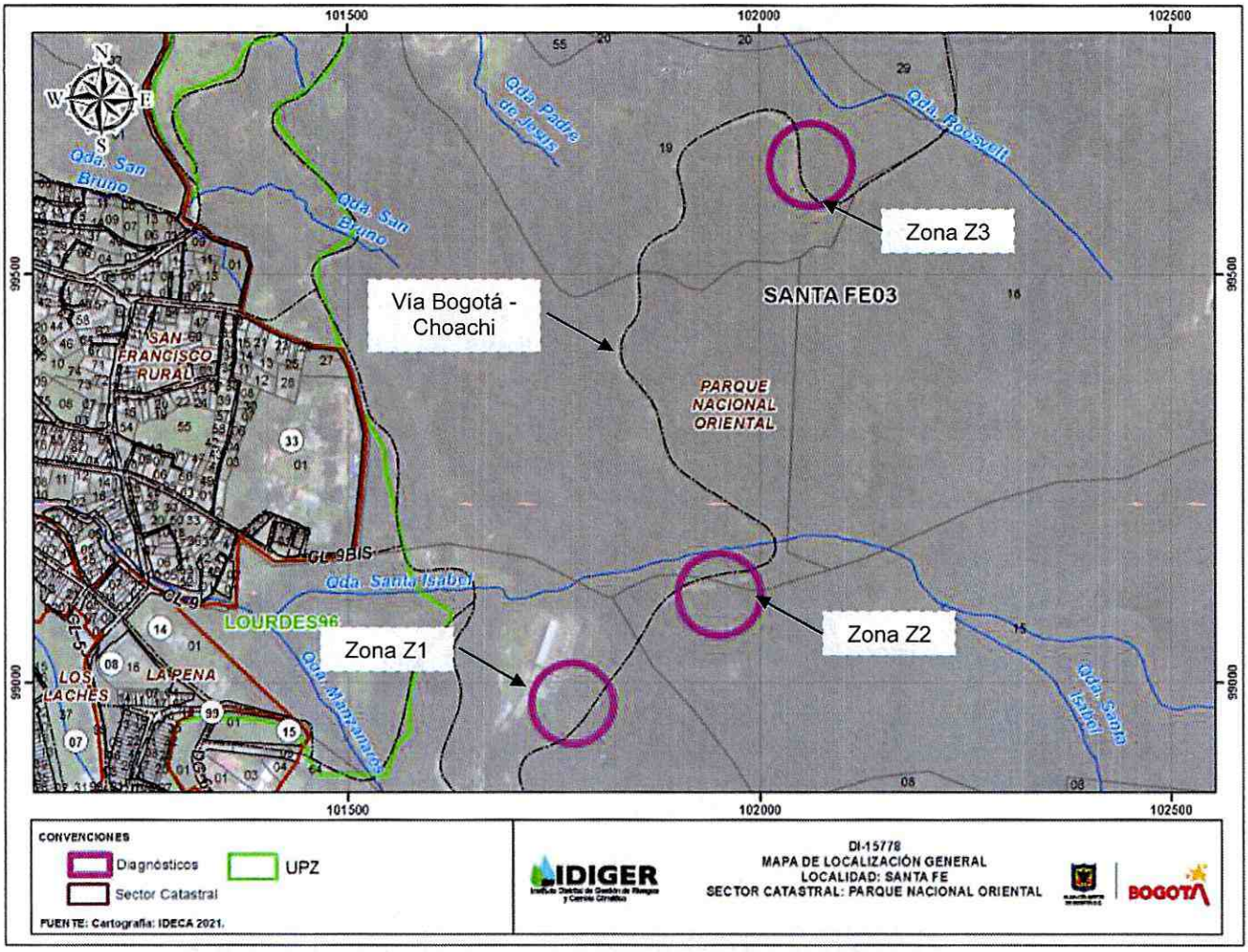


Imagen 1. Zonas evaluadas en la vía Bogotá – Choachí en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental en la localidad Santa Fe

8. DESCRIPCION

El día 09 de mayo de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica a las zonas Z1, Z2 y Z3 (ver imagen 1), en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la localidad Santa Fe, encontrando que el sector corresponde a una zona de ladera de pendiente alta perteneciente a la formación Arenisca Labor-Tierna, donde se evidencian taludes de corte de pendiente alta realizados para el paso de la vía Bogotá – Choachi, pavimentada (pavimento flexible) y en buen estado (ver fotografía 1).

En la zona Z1 se identifica que el talud de corte vial continúa con las mismas condiciones de riesgo e inestabilidad descrito en el DI-15074 (ver fotografías 2 y 3). La mitad del carril del sentido Bogotá – Choachí en la zona Z1 aún continua restringido de acuerdo a lo recomendado en el DI-15074. En la zona Z2 se observa un talud de corte sin medidas de protección, contención y/o sistema de drenaje

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

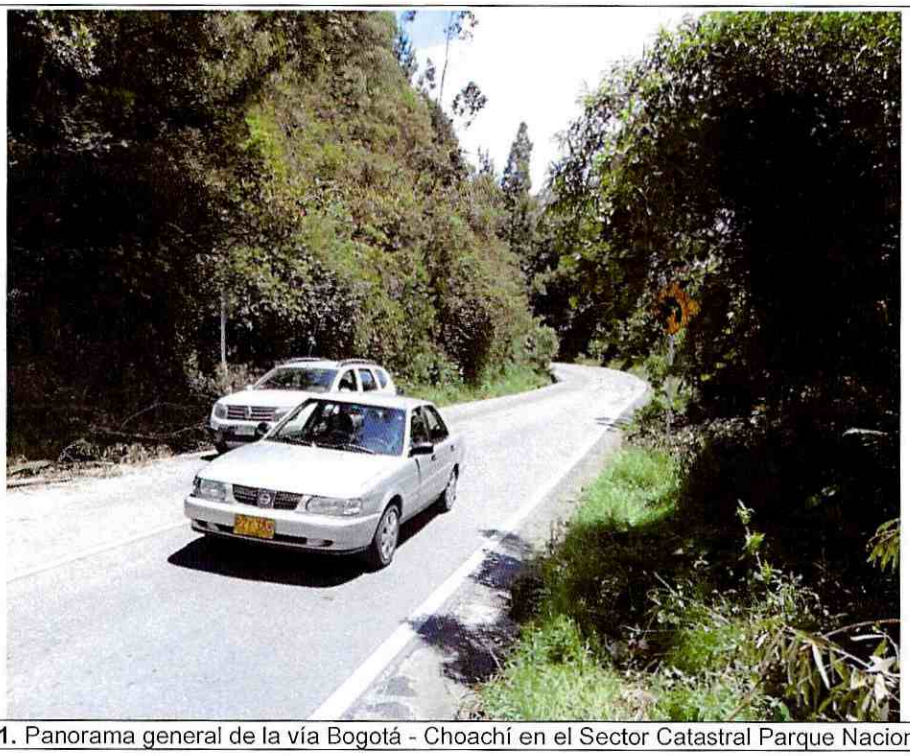
para el manejo de aguas de escorrentía superficial. Se observa en la zona Z2 el desprendimiento de bloques de roca en un volumen aproximado de 10m³, depositándose en todo el ancho del carril de la vía en el sentido Bogotá – Choachí (ver fotografía 4). Se identifica roca fracturada y cuñas que podrían originar nuevos desprendimientos de roca hacia la vía (ver fotografía 5).

Por otra parte, en la zona Z3 se identifica la caída de individuos arbóreos provenientes de la parte alta del talud de corte vial evaluado. En el momento de la visita, los individuos arbóreos que obstruían la totalidad de la vía ya habían sido talados, sin embargo, algunos troncos descansan en la corona del talud de corte con riesgo de caída hacia el carril de la vía en el sentido Bogotá – Choachí (ver fotografías 6 y 7).

9. POSIBLES CAUSAS

- Alto grado de fractura, procesos erosivos y ausencia de obras de contención, protección y manejo de agua de escorrentía superficial y subsuperficial en los taludes de corte de las zonas Z1, Z2 y Z3, en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la localidad Santa Fe.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

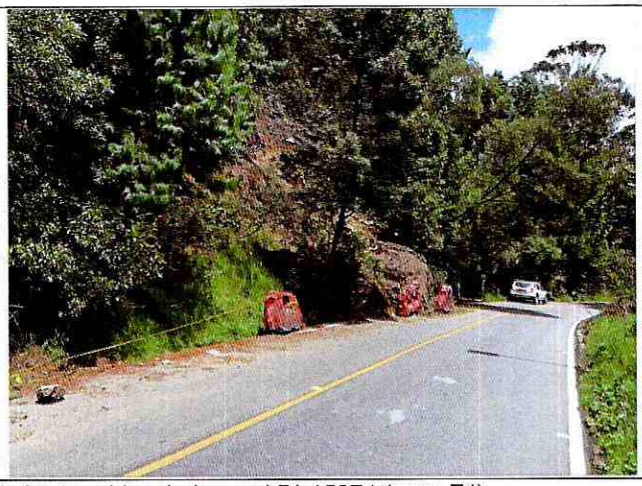


Fotografía 1. Panorama general de la vía Bogotá - Choachí en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 2 y 3. Estado actual del desprendimiento evidenciado en el DI-15074 (zona Z1)



Fotografía 4. Caida de bloques de roca en la zona Z2



Fotografía 5. Fracturas y cuñas en la roca del talud de corte en la zona Z2





Fotografías 6 y 7. Caida de individuos arbóreos en la parte alta del talud de corte de la Zona Z3

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	4°35'13.12"N, 74°3'41.63"W Vía Bogotá – Choachi	Vía	vehicular	-	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Tramo vial en el sentido Bogotá - Choachí de las zonas Z1, Z2 y Z3 inspeccionadas

12. RIESGOS ASOCIADOS

Nuevos desprendimientos de roca e individuos arbóreos en los taludes de corte evaluados en las zonas Z1, Z2 y Z3, y posibles afectaciones en otros puntos de la vía en donde no se identificaron daños en el momento de la visita técnica, en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la localidad Santa Fe.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas en los taludes de corte evaluados en las zonas Z1, Z2 y Z3, en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la localidad Santa Fe. La inspección visual se realizó el día 09 de mayo del 2021.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones.

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5376962.

N° Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
6739	Alcaldía Local de Santa Fé	-	**Z1:** 4°35'13.12"N, 74°3'41.63"W **Z2:** 4°35'17.4"N, 74°3'35.91"W **Z3:** 4°35'34.53"N, 74°3'32.33"W	Restricción de uso del carril de la vía en el sentido Bogotá – Choachí en una longitud aproximada de 30m para cada una de las zonas inspeccionadas

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad del talud de corte en las coordenadas 4°35'13.12"N, 74°3'41.63"W (Z1), 4°35'17.4"N, 74°3'35.91"W (Z2) y 4°35'34.53"N, 74°3'32.33"W (Z3) de la vía Bogotá – Choachí, Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la Localidad de Santa Fe, actualmente se encuentra comprometida por los desprendimientos locales de roca y caída de individuos arbóreos evidenciados en el momento de la visita técnica.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La funcionalidad en una longitud aproximada de 30m del carril del sentido Bogotá – Choachi en las coordenadas 4°35'13.12"N, 74°3'41.63"W (Z1), 4°35'17.4"N, 74°3'35.91"W (Z2) y 4°35'34.53"N, 74°3'32.33"W (Z3), del Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la Localidad de Santa Fe, actualmente se encuentra comprometida por los desprendimientos locales de roca y caída de individuos arbóreos evidenciados en el momento de la visita técnica.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde sus competencias, garantizar la recomendación de restricción de uso en una longitud aproximada de 30m de los carriles del sentido Bogotá – Choachi en las coordenadas 4°35'13.12"N, 74°3'41.63"W (Z1), 4°35'17.4"N, 74°3'35.91"W (Z2) y 4°35'34.53"N, 74°3'32.33"W (Z3), del Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la Localidad de Santa Fe, hasta tanto se garantice la estabilidad en los taludes de corte evaluados.

- Al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y a la Alcaldía Local de Santa Fe, en el marco de sus competencias, estudiar las posibles intervenciones que se puedan llevar a cabo en los taludes de corte localizados en las coordenadas 4°35'13.12"N, 74°3'41.63"W (Z1), 4°35'17.4"N, 74°3'35.91"W (Z2) y 4°35'34.53"N, 74°3'32.33"W (Z3) de la vía Bogotá Choachí, en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la Localidad de Santa Fe, con el fin de evitar avances en los desprendimientos de roca y caída de individuos arbóreos evidenciados en el momento de la visita técnica.

- A la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, desde sus respectivas competencias, verificar el estado actual de los individuos arbóreos localizados en la corona de los taludes de corte en las coordenadas 4°35'13.12"N, 74°3'41.63"W (Z1), 4°35'17.4"N, 74°3'35.91"W (Z2) y 4°35'34.53"N, 74°3'32.33"W (Z3) de la vía Bogotá Choachí, en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la Localidad de Santa Fe, teniendo en cuenta las condiciones evidencias y descritas en el numeral 8 del presente documento.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071